



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 046 -2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 20 MAR. 2017

VISTOS:

Con los Informes N° 135-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/RRHH y el Informe N° 093-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2017-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE, de fecha 20 de febrero del 2017, se designó en el cargo de Jefe del Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" al señor EDUARDO MARTIN MORAN HUANAY, contratándosele mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de marzo de 2017, el señor EDUARDO MARTIN MORAN HUANAY, ha presentado renuncia al cargo de Jefe del Área de Estadística e Informática, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el inciso w) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor EDUARDO MARTIN MORAN HUANAY, al cargo de Jefe del Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo su último día de labores el 20 de marzo de 2017, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CHRISTIAN LEON PORRAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
Jóvenes Productivos